

	Informe Técnico de Reunión		
	Reunión:	Reunión de inicio del proceso de información, concertación y coordinación para la constitución de Zidres en el municipio de Puerto López.	
	Lugar:	Alcaldía Municipal de Puerto López.	
	Fecha:	Hora inicio:	Hora fin:
	Martes 13 de febrero de 2018	2:00 p.m.	6:00 p.m.

Objetivos de la reunión

Iniciar el proceso de información, concertación y coordinación para la constitución de Zidres en el municipio de Puerto López.

Agenda propuesta

1. Presentación de contexto general de las Zidres.
2. Áreas de referencia del municipio de Puerto López
3. Concertación del plan de acción para iniciar el proceso de constitución en territorio
4. Zonificación para el departamento y para el municipio de Puerto López.

Participantes

Nombre	Cargo – Institución	Correo electrónico
Felipe Fonseca Fino	Director General UPRA	felipe.fonseca@upra.gov.co
Dora Inés Rey Martínez	Directora Técnica de OP y MT	dorai.rey@upragov.co
Juan Manuel Cepeda	Director D.A.P.D. Gobernación del Meta	jcepedag@meta.gov.co
Juan David Archila	Secretario Alcaldía Municipio Puerto López	secamtiental@puertolopez.meta.gov.co
Eliana Flórez Gutiérrez	Profesional Universitario Alcaldía SADR	elikaflowers@gmail.co,
Katherine Zapata	Secretaria de Gobierno Municipio de Puerto López	secgobierno@puertolopez-meta.gov.co
Jean Carlos Quiruz	Profesional Universitario – Alcaldía	juancarlosquiroz@hotmail.co,
Harold Bartels	Profesional Universitario – Alcaldía SADR	haroldbartels@gmail.com
Juan Francisco Cortés	Profesional Universitario – Alcaldía	profuniversitario.secgobierno@gmail.com
Augusto Pinto Carrillo	Contratista UPRA	augusto.pinto@upra.gov.co
Andrea del Pilar Moreno	Profesional Especializado - UPRA	andrea.moreno@upra.gov.co
Luis Fernando Sandoval Sáenz	Profesional Especializado - UPRA	luis.sandoval@upra.gov.co
Yonathan Rozo	Contratista UPRA	yonathan.rozo@upra.gov.co
Gloria Cecilia Chaves	Asesora Jurídica – UPRA	gloria.chaves@upra.gov.co
Johana Trujillo Moya	Asesor – UPRA	Johana.trujillo@upra.gov.co

Comentarios relevantes sobre el desarrollo de la reunión

La reunión inicia con el saludo de la Secretaria de Gobierno Katherine Zapata, quien manifiesta que el señor alcalde no pudo asistir, pero confirma el compromiso que se tiene con el proceso. Asimismo, recuerda que el objetivo de la reunión es informar a los funcionarios delegados por el alcalde sobre el proceso de constitución de las Zidres en el municipio y acordar las zonas sobre las cuales se podrían adelantar las Zidres.

Posteriormente se realiza una presentación tanto del equipo de trabajo de la alcaldía como del equipo de la UPRA y se da inicio a la presentación del proyecto por parte del ingeniero Felipe Fonseca, Director General de la UPRA.

Con el fin de poner en contexto a los asistentes se hace referencia a la reunión realizada el día 9 de febrero en la Gobernación del Meta y se establece que el objeto de la reunión complementario a lo descrito por la Secretaría de Gobierno es concertar una hoja de ruta para adelantar el proceso de información, concertación y coordinación en el territorio.

Esta concertación promueve un trabajo armónico entre los niveles nacional, departamental y municipal, es por esta razón que la gobernación realizará un acompañamiento en el proceso. A dicha afirmación, el Secretario del Departamento Administrativo de Planeación del Meta, manifiesta que existe disposición de los alcaldes y de la gobernadora, pero la intensión es tener un panorama más claro del proyecto para poder defender el proceso en territorio.

Asimismo, se informa que existe en la UPRA un plan de medios por la importancia que tiene el proceso en región y la necesidad de articular y fortalecer la estrategia tanto a nivel departamental como municipal.

Posteriormente se hace una introducción sobre el objeto de la UPRA, sus líneas de acción y las funciones que cumple dentro del ámbito nacional, departamental y sectorial. Se hace referencia a la política de ordenamiento productivo y social de la propiedad y los trabajos que viene adelantando en procesos de planificación sectorial (24 cadenas de zonas aptas para diferentes cultivos), entre estas y de manera particular como ejemplo de planificación sectorial se presenta la cadena de plantaciones forestales con fines comerciales.

Posteriormente se presentan cada una de las zonificaciones desarrolladas para el departamento y específicamente para el municipio de Puerto López tales como mango, piña, papaya, pimentón, cebolla, ají tabasco, palma de aceite, cacao, caucho, forestal con fines comerciales, maíz de clima cálido, arroz secano, tilapia y granjas avícolas. Con estas zonificaciones no se pretende inducir a ciertos tipos de cultivos, sino reducir las incertidumbres para establecer la aptitud para cada cultivo. Cerrando esta parte introductoria se hace la claridad que esta información puede ser descargada de la página web de la entidad <http://www.upra.gov.co/>, así como las publicaciones y las presentaciones por departamento generadas por la UPRA.

Se procede entonces a presentar el contexto regulatorio de las Zidres y su definición de acuerdo al artículo 1 de la Ley 1776 de 2016, se resalta tanto el papel de la UPRA dentro del proceso de constitución de las Zidres como el papel del municipio en la etapa de concertación y articulación de las Zidres con los POT.

La Sentencia C-077 de 2017, declara exequible la Ley pero la condiciona así: “la identificación, delimitación y aprobación de las zonas ZIDRES deberá estar precedida de un proceso de información, concertación y coordinación con los concejos municipales de los entes territoriales que resulten afectados por estas decisiones y tomar en cuenta los planes, planes básicos y esquemas de ordenamiento territorial en las zonas rurales de esos municipios”. dando legitimidad al proceso.

A partir de esta condición se resalta que es el municipio quien tiene la facultad para definir la reglamentación y estructura con que se define el modelo de ocupación del territorio y la configuración del POT a nivel territorial. Por esta razón la Zidres no se puede imponer al POT.

La ley identifica como una de las instancias de coordinación al CMDR, el municipio manifiesta que este se encuentra activo y como tal puede convocarlo dentro del proceso.

Se presentan algunas de las ventajas y beneficios generales de las Zidres y se continua con el ejercicio de estimación de áreas referencia.

Como primer paso se establecen las restricciones para la constitución de Zidres y se precisan otras que deben validarse en el territorio y que están contenidas en el POT. La ley blinda el proceso en términos ambientales y por principio de precaución las figuras que deben ser protegidas para la constitución de Zidres.

Posteriormente se presentan los requisitos establecidos en la Ley y el área de referencia del municipio como punto de partida para iniciar el proceso de identificación. Asimismo, y como parte del ejercicio se identifican aquellos predios que están o que cuentan con área de referencia y el análisis de rangos de tamaño de predios.

Con el fin de continuar, se entrega una propuesta de ruta que permite articular el POT a las Zidres y que garantice el desarrollo del proceso de información, concertación y coordinación con los Concejos Municipales. La ruta establece unos tiempos que no incluye la revisión y ajuste del POT, si se requiriera, esto implicaría una ruta diferente que establece otros tiempos y que impediría rápidamente cumplir con la meta programada para la constitución de Zidres en Puerto López.

La existencia del decreto dentro de la ruta de constitución, da fuerza de ley a la aprobación de la Zidres y a su plan de desarrollo rural integral.

El municipio manifiesta que actualmente se encuentra en un proceso de revisión y ajuste del POT, y que a partir de este se establecen las diferentes categorías de suelo urbano y rural y las diferentes figuras de protección que restringen o limitan el uso del suelo. Asimismo, la revisión pretende disminuir el área de la Reserva del Yucao que hace parte de las restricciones del POT.

La secretaria de gobierno reitera el interés manifestado por el señor alcalde y establece que se procede a revisar la ruta de trabajo directamente con el secretario de planeación y el alcalde del municipio.

Finalmente surgen diferentes preguntar sobre el proceso:

1. ¿Cómo es beneficioso para la población la implementación de una Zidres?
 - Garantizan **las inversiones a largo plazo y la acción articulada de la institucionalidad** en el territorio.
 - Mejora el **acceso a factores productivos, bienes y servicios públicos**.
 - Integra los territorios a las **dinámicas regionales, nacionales e internacionales**.
 - **Contratos de aprovechamiento sobre inmuebles baldíos y fiscales de la nación**, para el desarrollo de proyectos productivos y de desarrollo rural.
 - **Reglas claras para alianzas público-privadas que promueven un entorno competitivo para** inversiones del sector privado y la eficiencia de la inversión pública.
 - **Seguridad jurídica de la tenencia de los predios que conforman las Zidres**.
2. ¿Qué sucederá con el sujeto que se encuentra en un predio de la nación, el cual es objeto de celebración de contratos de aprovechamiento para un inversionista? Las Zidres sólo se establecerán sobre los predios que tiene seguridad o certeza jurídica.
3. ¿Con la entrada del proyecto Zidres se van a resolver los problemas de tenencia y propiedad de la tierra? No, la condición para hacer parte de una Zidres es tener seguridad jurídica. Sin embargo, es una oportunidad para priorizar el Plan de OSP de la ANT en el municipio.
4. ¿Se van a arreglar los problemas de titulación de baldíos? Se reitera que es una oportunidad para priorizar el POSP de la ANT en el municipio, pero no resuelve problemas de titulación de baldíos.
5. ¿Los propietarios están obligados a inscribirse a los proyectos productivos una vez constituida las Zidres? No la Zidres no obliga.

Se toma nota de las demás inquietudes con el fin de dar claridad en jornadas pedagógicas que permitan empezar a empoderar el tema por parte de los funcionarios de la alcaldía:

- ¿Va a ver desplazamiento de las personas que están ubicando las tierras?
- ¿Qué pasa si alguno de los propietarios de predios al interior de la zona delimitada ZIDRES no está interesado en vincularse a los proyectos productivos definidos por la UPRA
- ¿Existe alguna sanción para el propietario que no se vincule dentro de las apuestas productivas del proyecto ZIDRES?
- ¿Cuáles son las obligaciones de los productores ubicados en las zonas Zidres?
- ¿Pueden obligar a la reconversión productiva a un propietario que hace parte de la zona ZIDRES?
- ¿Quién aprueba la ZIDRES?

- ¿Qué pasa si el municipio no está de acuerdo?
- ¿Cómo el municipio está revisando el PBOT que debe salir primero la ZIDRES o el PBOT?
- ¿Cuáles son las ventajas de la zona ZIDRES para el municipio, las comunidades, los productores?

Se procede entonces a agendar una reunión con la secretaría de planeación para iniciar el proceso de articulación con el PBOT actual y la propuesta de revisión del mismo. Adicionalmente se fijaron los siguientes compromisos:

1. El municipio envía los documentos técnicos de la revisión en curso previa autorización del alcalde. (16 de febrero).
2. Se agenda la reunión técnica para revisar la incorporación de los contenidos del PBOT en el área de referencia. (22 y 23 de febrero).

Compromisos adquiridos durante la reunión

Compromiso	Responsable	Fecha
Enviar los documentos técnicos de la revisión del PBOT en curso, previa autorización del alcalde.	Alcaldía municipal de Puerto López	16 de Febrero de 2018
Realizar reunión técnica para revisar la incorporación de los contenidos del PBOT en el área de referencia.	Alcaldía municipal de Puerto López y UPRA	22 y 23 de Febrero de 2018

Próxima reunión

Fecha: 22 de Febrero de 2018
Hora: 2:00 pm
Lugar: Alcaldía de Puerto López

Fecha: 23 de Febrero de 2018
Hora: 8:00 am
Lugar: Alcaldía de Puerto López

Nota: Este formato fue diligenciado por Andrea Moreno.



LISTADO DE ASISTENCIA A REUNIONES

CODIGO
VERSION
FECHA

PLE-FT-004
2
28/03/2017



1. Fecha	2. Lugar	3. Hora	4. Área responsable	5. Persona Responsable	6. No. Páginas	
13/02/17 UPRA	Puerto López	2:00 pm	Información - coordinación - concertación	Zules Manriquez FD Lopez	6 1 de 1	
7. Tema	8. Nombres y Apellidos	9. Entidad	10. Cargo	11. Celular / Teléfono	12. Correo Electrónico	13. Firma
	Ancorosa Pardo C	UPRA	Asesista	3201994405	ancorosa.pardo@upra.gov.co	
	Jonathan Pato G.	UPRA	Contratista	3114454634	jonathan.pato@upra.gov.co	
	JAUVIN ANCHITA	ALCALDIA	SECRETARIO	311244944	secrewin-124@puerto Lopez -	
	Elisana Fildet Gutierrez	ALCALDIA SAOL	Prof. Universitaria	3016083116	elikaflowers@gmail.com	
	Harold Barthelemy	ALCALDIA SAOR	Prof. Universitaria	3162792551	haroldbarthelemy@gmail.com	
	Jean Carlos Guirut	Alcaldia	Prof. Universidad	3195655579	jeancarlosguirut@unsta.com	
	Luis Fdo. Sarmiento S.	Prof. Esp	UPRA	2457303	luis.sarmiento@upra.gov.co	
	Clara Cecilia Chavez	Asesora jurídica	UPRA	315086388	clariachavez@upra.gov.co	
	Juan Francisco Cortés H.	Alcaldia Popl.	Prof. Universitario	3108432494	franuniversitario.sagobienc@upra.gov.co	
	Josahel Rey Holtherr	UPRA	Directora TIC	3013762549	decarinas.rey@upra.gov.co	
	MARCELO ZAPATA VERA	ALCALDIA NPAL	SEC. GOBIERNO	3224229642	secgobienc@puerto Lopez -	
	Juan Manuel Cepeda Giron	D.A.P.D.	Director	3102054215	juanmanuel@upra.gov.co	
	Felipe Fonseca Fune	UPRA	Director	312229166	felipe.fonseca@upra.gov.co	
	Johana Trujillo M	UPRA	Asesor	3132519076	johana.trujillo@upra.gov.co	
	Andrea del Pilar Norceno	UPRA	Prof. Esp	300205569	andreamerced@upra.gov.co	

La información y datos personales suministrados a la UPRA por parte de sus usuarios a través de los diferentes canales de recolección de información, son utilizados para fines de control de asistencia, estadísticos y de conocimiento, y principalmente consolidados con el fin de orientar acciones de difusión de productos, servicios, convocatorias y eventos presenciales o virtuales, envío de noticias y boletines con información de interés para el usuario. Bajo ninguna circunstancia se realizará tratamiento de datos personales con fines de comercialización o circulación. En todo caso aplicarán las excepciones de ley. El suministro de dichos datos autoriza a la UPRA a recolectarlos, almacenarlos, usarlos y actualizarlos conforme a la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios y a MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES E INFORMACION PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DE LA UPRA, adoptado por la Entidad. Los titulares de los datos recolectados podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, a través del correo electrónico: atencionalusuario@upra.gov.co. Recibida la solicitud en los términos dispuestos por la UPRA, se le dará trámite al requerimiento según lo establecido por la ley. La información aquí consignada, la ha suministrado el usuario de forma voluntaria, garantizando su veracidad. La UPRA se reserva la potestad de modificar el presente documento para adaptarlo a nuevos requerimientos legislativos, jurisprudenciales y técnicos.